

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ENRIQUE ILLERA PABON en contra de TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S., conforme al poder que antecedente en el expediente, se le reconoce personería judicial sólo hasta que allegue al plenario el Certificado del Consultorio Jurídico a la estudiante ESTEFANIA MAYA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.152.219.488, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Institucion Universitaria Salazar y Herrera, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 070 FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ DE
NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA